

Proyecto de Evidencia de Crímenes Internacionales

El Proyecto de Evidencia de Crímenes Internacionales (ICEP, por sus siglas en inglés) es un proyecto del Public Interest Advocacy Centre (PIAC) que está investigando la fase final de la guerra civil de Sri Lanka (de septiembre del 2008 a mayo del 2009), cuando las más extendidas y serias violaciones al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos fueron presuntamente cometidas. El actual informe del ICEP, *¿Isla de la impunidad? Investigación de los crímenes de las últimas etapas de la guerra civil de Sri Lanka*, evalúa muchos de esos alegatos.

El ICEP ha llevado a cabo un análisis legal riguroso, detallado e imparcial de la material probatoria disponible. Ésta incluye información de dominio público además de nuevos y críticos testimonios de testigos oculares, análisis de expertos, correspondencia confidencial, fotografías, secuencias de video y otra información obtenida directamente por el ICEP.

Hallazgos claves del informe

1. Es razonable concluir que las Fuerzas de Seguridad utilizaron el 'bombardeo indiscriminado de áreas' como forma de atacar las zonas libres de disparo (conocidas como No Fire Zones o NFZs), que eran "áreas seguras" densamente pobladas por civiles. La irrupción de las NFZs por armas de fuego indirecto, especialmente aquellas con capacidad de dispersión mayores que lo normal - como los lanzamisiles múltiples, morteros y explosivos aire-combustible - es indicativo del fracaso en programar los sistemas de control de artillería con las coordenadas de las NFZs y por lo tanto sugiere una intención, o por lo menos negligencia, en torno al blanco real de los ataques. Atacar a civiles intencionalmente o por imprudencia es un crimen de guerra según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
2. Existen motivos razonables para sospechar que los líderes del brazo político del LTTE (Nadesan y Pulidevan), el Comandante Militar de la Provincia Oriental del LTTE (Ramesh), el presentador del noticiero Tamil (Isaipriya) y el hijo de 12 años del líder del LTTE, Prabhakaran (Balachandran), fueron asesinados bajo la custodia de las Fuerzas de Seguridad.
3. Existen motivos razonables para sospechar que integrantes del gobierno de Sri Lanka negaron asistencia humanitaria, de una forma que podría representar el crimen de guerra de tratos crueles o el crimen de lesa humanidad de persecución u otros actos inhumanos o todo lo arriba mencionado.
4. Existen motivos razonables para sospechar que, al disparar en contra de civiles que intentaban huir de la zona de conflicto, integrantes del LTTE cometieron homicidio tanto como crimen de guerra como crimen de lesa humanidad, y es posible que también cometieron el crimen de guerra de tratos crueles o el crimen de lesa humanidad de actos inhumanos o los dos. Respecto a un incidente en el cual miembros de una caravana humanitaria fueron forzosamente impedidos de salir del Vanni, existen motivos razonables para sospechar que los cuadros del LTTE y de la policía cometieron el crimen de guerra de toma de rehenes.
5. En lo que se puede esperar que un actor no-estatal cumpla con el derecho internacional de los derechos humanos, existen motivos razonables para sospechar que el LTTE contravino el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en relación con la participación de niños en un conflicto armado. Dependiendo de la edad de los niños reclutados, esto podría resultar también ser un crimen de guerra.

6. Existen motivos razonables para sospechar que violaciones, tortura y desapariciones forzadas fueron cometidas por integrantes de varios brazos de las Fuerzas de Seguridad como crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad o los dos.

El clima de impunidad en Sri Lanka

La sección final del informe del ICEP, *¿Isla de la impunidad?*, aborda las violaciones de derechos humanos que han ocurrido en Sri Lanka después del fin del conflicto. Durante el trascurso de las investigaciones, testigos contaron al ICEP sobre incidentes que probablemente representan tortura, tratos crueles, violación sexual y desaparición forzada.

Las violaciones pos-conflicto no fueron el enfoque de la investigación del ICEP. Sin embargo, el ICEP recopiló material probatorio en relación con estas presuntas violaciones. “Que estas violaciones permanezcan indica un ambiente en el cual individuos no han sido responsabilizados por las creíbles alegaciones de serios crímenes cometidos. Cuando existe una cultura de impunidad, las violaciones continúan”¹.

El análisis factual y legal del informe deja claro que se requiere una investigación internacional completa e independiente para determinar el alcance preciso de las violaciones al derecho internacional que se llevaron a cabo, y para llevar a los peores perpetradores ante la justicia. Sin una rendición de cuentas significativa, la paz duradera y la reconciliación son imposibles en Sri Lanka.

Poco antes de la impresión del informe, el ICEP obtuvo nuevos testimonios alegando “que integrantes de las Fuerzas de Seguridad en Sri Lanka habían destruido evidencia forense durante el periodo pos-conflicto”². Esto incluyó la exhumación de cuerpos de fosas masivas y su subsecuente destrucción. Aunado a los serios fallos en las investigaciones previas conducidas por el gobierno de Sri Lanka, estas acusaciones sugieren que una investigación internacional puede proporcionar un proceso independiente e imparcial que revise el conflicto y logre identificar a los responsables.

1

¿Isla de la impunidad?, Párrafo 14.1

2

¿Isla de la impunidad?, Párrafo 14.2